

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, FERNANDO ORTIZ MORON, a 27 de Enero de 2020
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 27 de Enero de 2020



DECRETO

En la Villa de Calp,

Visto el Decreto del Concejal Delegado de Hacienda n.º 201905015, por el que se autoriza, dispone, reconoce la obligación y ordena el pago de Ayudas de Emergencia Social para el ejercicio 2019, de acuerdo con las cantidades aprobadas por Acta 05/2019 de la Comisión Técnica de Valoración de Ayudas de Emergencia Social, según expediente 2019/EXPGEN/02095 de 18 de noviembre de 2019 y Propuesta de Resolución del Técnico de Administración Especial de Bienestar Social de fecha 2 de diciembre de 2019 de que se abonen a los beneficiarios las siguientes cantidades expuestas:

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	CUANTÍA	MESES	TOTAL
4690/16	X3233494Q	180 €	Oct. Nov. Dic.	540€

Visto que la entidad bancaria indicada ha procedido a la devolución de la transferencia ordenada a la cuenta de D. Eugeniusz Bernat.

Visto el informe de la trabajadora social de este ayuntamiento, D^a Laura Martí Crespo, estimando que dicho solicitante ".../no puede ser beneficiario de la ayuda tramitada al no tener la documentación en regla..../", ".../por tener el pasaporte y el NIE caducado..../".

Visto que toda persona beneficiaria queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a social le haya señalado.

EN USO de las atribuciones a mí conferidas por el art. 21.1f) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por este mi decreto vengo en adoptar acuerdo con las siguientes disposiciones.

Por medio del presente tengo a bien RESOLVER:

Primero.- Revocar la orden de pago de las siguientes cantidades al beneficiario que a continuación se relaciona:

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	CUANTÍA	MESES	TOTAL
4690/16	X3233494Q	180 €	Oct. Nov. Dic.	540€

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

Tercero.- Dese cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, FERNANDO ORTIZ MORON, a 27 de Enero de 2020
2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 27 de Enero de 2020

Cuarto.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

En cumplimiento del Art. 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente resolución la manda y firma el Concejal Delegado de Hacienda, D. Fernando Ortiz Morón, por ser el órgano competente por delegación de la Sra. Alcaldesa Dña. Ana María Sala Fernández, en virtud de Decretos de Alcaldía nº 201902666 y n.º 201902864 de fechas diecinueve de junio y ocho de julio de dos mil diecinueve, respectivamente, y en el lugar y fecha de la firma, de los que yo la Secretaria Accidental, doy fe.